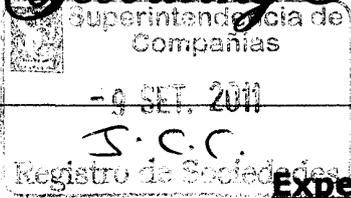


ESTUDIO JURIDICO PROFESIONAL

Manuel Geovanny Pilaguano G.



ABOGADO

*quifo
11/11/11
c/p*

Expediente nro. 54066

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



Abg. M Geovanny Pilaguano G., Abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula profesional número 9963 del Colegio de Abogados de Pichincha, y Jorge Aníbal Barba Barba en su calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Asuncionexpress Cía Ltda. a usted muy comedidamente solicitamos:

Se ha realizado el trámite de ley en relación a la cesión de participaciones a favor del señor Antonio Constante, para lo cual adjunto las escrituras públicas con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Mejía. Por cumplidas las formalidades sírvase dar el trámite de ley.

Notificaciones que me corresponda de ser el caso las recibiré en el casillero Judicial 5912 del Palacio de Justicia.

Por ser legal mi pedido, sírvase proveer.

Jorge Barba-Barba
GERENTE

Abg. M. Geovanny Pilaguano G.
ABOGADO
MAT. 9963 C.A.P.
REG. 17-2006-160 F.A.

*Ingresado cesión de participaciones
13/09/2011
↓*

Dirección.- Machachi: González Suárez 6-51 y Av. Amazonas, altos de Banco Solidario.
Telfs.: 022315-745;
Quito: Sodiro y Saa, Edif. Daniel Cadena, 8vo piso Oficina 804 Telf: 022900923 / Cel: 084510512 - 091344743; E-mail: govi1473@hotmail.com; estudiojuridicogovmig@hotmail.com.
ECUADOR - SUD AMERICA



1
2 **ESCRITURA No.**

3
4
5
6
7
8 **CESIÓN DE DERECHOS**

9
10 **OTORGADA POR**

11 **LUIS RAMON CRUZ SIMBA**

12 **Y**

13 **BLANCA CECILIA CUEVA RUIZ**

14 **A FAVOR DE**

15 **ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA**

16 **CUANTÍA.- USD \$ 35,00.**

17
18 **S.G.S.**

19
20 **DI 3 COPIAS**

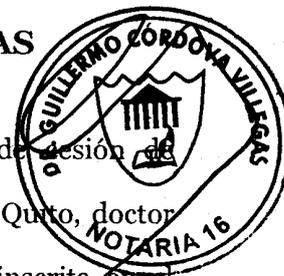
21
22 En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República
23 del Ecuador, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil once, ante mí el
24 Doctor GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS, Notario Provisional Décimo Sexto del
25 Cantón Quito, mediante ACCIÓN PERSONAL NÚMERO TRES SIETE UNO
26 GUIÓN DNP (371-DNP), de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once,
27 comparece por una parte los conyugues señor LUIS RAMON CRUZ SIMBA, y la
28 señora BLANCA CECILIA CUEVA RUIZ, por sus propios y personales derechos, y
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 por otra parte el señor ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA, por sus propios y
2 personales derechos. Los comparecientes son de estado civil casados, de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
5 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí el Notario se agregan.- Advertidos que fueron los
7 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
8 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
10 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor es
11 el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo
12 dígnese incluir una de transferencia de participaciones de conformidad con las
13 siguientes cláusulas:- PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de
14 la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores LUIS RAMON
15 CRUZ SIMBA Y BLANCA CECILIA CUEVA RUIZ, a quienes en adelante se
16 denominarán "LOS CEDENTES" y, por otra parte el señor ANTONIO EDGAR
17 CONSTANTE ZURITA, de estado civil casado, a quien en adelante se denominará
18 "EL CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
19 de edad, todos residentes y domiciliados en la Parroquia Alóag, Cantón Mejía,
20 Provincia de Pichincha y legalmente capaces para contratar.-SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de
22 diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del
23 Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de
24 Compañías mediante resolución número mil sesenta y cuatro de diez de abril de mil
25 novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el
26 veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número diecisiete del
27 Registro Mercantil, con un capital social de dos millones cuatrocientos mil sucres
28 equivalentes a NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 AMERICA (USD \$ 96,00); b) Por medio de escritura pública de cesión de
2 participaciones, celebrado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor
3 Gonzalo Román Chacón, el veintiocho de abril del dos mil seis, inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Mejía el veintitrés de mayo del dos mil seis, se
5 cedieron las participaciones de los cónyuges señores José María Cajamarca Pillajo y
6 Fabiola Chicaiza Vinueza; Eduardo Ramón Caiza y Emperatriz Jácome; José Ángel
7 Carpió y María Laura Jaya Tómalá, y los Herederos de Julio Oswaldo Chicaiza
8 Pilicita, en calidad de Cedentes, a favor de los señores Luis Gualotuña Caiza, José
9 Rafael Pilicita Pachacama, Ángel Iván Carpió Jaya y LUIS RAMON CRUZ SIMBA
10 en calidad de cesionarios; c) Por escritura pública de aumento de capital y reforma
11 de estatutos, por el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román
12 Chacón, el veintinueve de julio del año dos mil cuatro, aprobado por la
13 Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco. Q punto
14 IJ punto cero uno siete nueve de dos de enero del dos mil cinco, inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Mejía el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el
16 número dos cinco nueve del Repertorio y quince del Registro Mercantil, se aumentó
17 el capital social a quinientos veinticinco dólares, dividido en quinientas veinticinco
18 participaciones de un dólar cada una; d) La Junta General Extraordinaria de socios
19 de la compañía de transportes "ASUNCIÓNEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA.",
20 celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil once, autorizó por unanimidad al
21 señor LUIS RAMON CRUZ SIMBA, para que transfiera la totalidad de sus treinta y
22 cinco participaciones en favor del señor ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA;
23 y, autorización que consta de la copia certificada del acta de sesión de la Junta
24 General Extraordinaria de Socios, debidamente certificada y que se agrega a este
25 instrumento como documento habilitante.-TERCERA.- CESIONES: Los cedentes
26 expresan que transfieren la totalidad de sus participaciones de las que son titulares
27 en el capital social de la compañía de transporte "ASUNCIÓNEXPRESS
28 COMPAÑÍA LIMITADA", en favor del señor ANTONIO EDGAR CONSTANTE

ESTE
ES
EL
NOTO
ENTRADO
WEGG

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

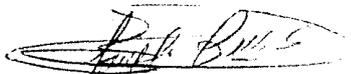
1 ZURITA, treinta y cinco participaciones de un dólar cada una. Por su parte, el
2 cesionario acepta las cesiones efectuadas a su favor.- CUARTA.- CUANTÍA.- La
3 cuantía del presente instrumento público es de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 35,00).- QUINTA.-
5 MARGINACION.- De la presente escritura pública, se sentará razón al margen de la
6 matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del Notario
7 Público; Así mismo se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución
8 de la Compañía en el respectivo Registro Mercantil.- Se faculta el cesionario para
9 que solicite las inscripciones aludidas y las que sean necesarias para la eficacia de
10 este instrumento.-Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
11 estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- Firmado) Abogado Mauricio
12 Geovanny Pilaguano, Abogado con Matrícula nueve mil novecientos sesenta y tres
13 del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los
14 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales
15 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí el
16 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto
17 de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21



22 **SR. LUIS RAMON CRUZ SIMBA.**

23

C.C. 17056442-6

24

25

26



27 **BLANCA CECILIA CUEVA RUIZ**

28

C.C. 170746747-6

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

Compañía de Transporte
"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA." N° 11

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995
RUC. 179134413R001 ALÓAG - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA."

Realizada el 24 de mayo de 2011

ACTA N° 26

En la parroquia de Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, el día de hoy 24 de mayo del 2011, a las 19:00 horas en el local de la Comuna Guagrabamba, ubicada en la calle Bahía de Caráquez entre las calles Miguel Salazar y Gregorio Cando, se reúnen los siguientes Socios de la Compañía de Transporte de Carga en Camionetas "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA.", se reunieron los siguientes accionistas:

Nombre	Cédula	Participación	Valor Unitario	Valor
Caiza Quillupangui Carlos Salvador	1704390275	35	1	35
Tayupanta Quillupangui Mayra Elizabeth	1717119224	35	1	35
Gualotuña Caiza Luis Alonso	1702325273	35	1	35
Carpio Jaya Ángel Iván	1711192839	35	1	35
Males Trujillo Luis Alfonso	1706101373	35	1	35
Paneluisa Collaguazo Pablo	1703983237	35	1	35
Quezada Guamán Manuel Arturo	1710003680	35	1	35
Cruz Changoluisa Patricio	1709213480	35	1	35
Pilicita Pachacama José Rafael	0600776363	35	1	35
Collaguazo Caiza Mauricio	1716622111	35	1	35
Chicaiza Josefina	1711189744	35	1	35
Guañuna Juan Manuel	1700972563	35	1	35
Cruz Simba Luis Ramón	1703677136	35	1	35
Caiza Simba Carlos Geovanny	1709542102	35	1	35
Chacha Toapanta Sixto Ramiro	0501850465	35	1	35
Total:		525	15	525

Todos de nacionalidad ecuatoriana y propietarios de treinta y cinco dólares cada una, lo que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la Junta el Presidente titular, señor Rafael Pilicita y actúa como Secretario el Gerente General, Señor Jorge Aníbal Barba, conforme lo determina el Estatuto y con el objeto de resolver los siguientes puntos de la convocatoria.

1. Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones.
2. Aprobación del acta.

DESARROLLO

Se pasa luego a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1. Conocimiento y Resolución sobre Transferencias de participaciones.- Se da lectura al oficio enviado por el señor Luis Ramón Cruz Simba, con cédula de ciudadanía Nro. 1703677136, con fecha 19 de mayo de 2011, en el cual comunica que ha decidido transferir todas sus participaciones de las cuales es propietario dentro del Capital Social de la compañía, las cuales pone a consideración de los socios de la compañía.

Los socios renuncian a su derecho preferente.

Por su parte el señor Luis Ramón Cruz Simba, manifiesta su voluntad de ceder sus 35 participaciones en favor del señor ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA, con cédula de ciudadanía Nro. 170907312-4.

El señor Sixto Chacha mociona se apruebe la transferencia de participaciones del socio señor Luis Ramón Cruz Simba, en favor del señor ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA, moción que es apoyada por el señor Pablo Paneluisa, sometida la moción a votación por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad y se toma el juramento de rigor.

Resolución: Por unanimidad se aprueba la transferencia de participaciones del socio señor Luis Ramón Cruz Simba, en favor del señor ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA.

2. Aprobación del Acta

Siendo las veinte horas cinco minutos, el Señor Presidente concede un receso para la Aprobación del Acta.

Siendo las veinte horas treinta y cinco minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, el señor Galo Mauricio Collaguazo, mociona su aprobación, la misma que es apoyada por el señor Luis Males Trujillo, es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Siendo las veinte horas cuarenta minutos, el señor Presidente da por terminada la Sesión de Junta General Extraordinaria de socios.

Rafael Pílicita Pachacama
SR. RAFAEL PÍLICITA PACHACAMA.
PRESIDENTE

COMPANÍA DE TRANSPORTES
ASUNCIONEXPRESS LTDA.
RUC: 1791344138001
 Alóag - Ecuador
 Telf: 3676271

Jorge Barba Barba
SR. JORGE BARBA
GERENTE

Nombre	Firma
Caiza Quillupangui Carlos Salvador	<i>[Firma]</i>
Tayupanta Quillupangui Mayra Elizabeth	<i>[Firma]</i>
Guaioña Caiza Luis Alonso	<i>[Firma]</i>
Carpio Jaya Ángel Iván	<i>[Firma]</i>
Males Trujillo Luis Alfonso	<i>[Firma]</i>
Paneluisa Collaguazo Pablo	<i>[Firma]</i>
Quezada Guamán Manuel Arturo	<i>[Firma]</i>
Cruz Changoluisa Patricio	<i>[Firma]</i>
Pílicita Pachacama José Rafael	<i>[Firma]</i>
Collaguazo Caiza Mauricio	<i>[Firma]</i>
Chicaiza Josefina	<i>[Firma]</i>
Guañuna Juan Manuel	<i>[Firma]</i>
Cruz Simba Luis Ramón	<i>[Firma]</i>
Caiza Simba Carlos Geovanny	<i>[Firma]</i>
Chacha Toapanta Sixto Ramiro	<i>[Firma]</i>

COMPANÍA DE TRANSPORTES
ASUNCIONEXPRESS LTDA.
RUC: 1791344138001
 Alóag - Ecuador
 Telf: 3676271

CERTIFICACIÓN: El suscrito, Jorge Aníbal Barba Barba, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Asuncionexpress cía. Ltda., y por tal custodio de los archivos de la empresa, CERTIFICO.- Que la fotocopia de la presente acta de sesión, es fiel copia de su original, misma que reposa en los archivos de esta empresa. Alóag, 20 de junio de 2011.

Jorge Barba Barba
JORGE BARBA BARBA.
GERENTE GENERAL

COMPANÍA DE TRANSPORTES
ASUNCIONEXPRESS LTDA.
RUC: 1791344138001
 Alóag - Ecuador
 Telf: 3676271



ECUATORIANA***** V334412349
 CASADO BLANCA C CUEVA RUIZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ALFONSO CRUZ
 ASUNCION SIMBA
 MEJIA 24/05/2011
 24/05/2023



REN 3703569

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170367713-6
 CRUZ SIMBA LUIS RAMON
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
 29 OCTUBRE 1951
 006- 0083 00103 M
 PICHINCHA/ MEJIA
 MACHACHI 1951



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

330-0003 NÚMERO
 1703677136 CÉDULA



CRUZ SIMBA LUIS RAMON

PICHINCHA MEJIA
 PROVINCIA CANTÓN
 ALOAG
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA 170746747-6
 CUEVA RUIZ BLANCA CECILIA
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
 28 DICIEMBRE 1960
 001-1 0002 00002 F
 LOJA/ CALVAS
 CARIAMANGA 1961



Cecilia Ruiz Blanca

ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO LUIS CRUZ
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 GUALBERTO CUEVA
 OLGA RUIZ
 QUITO 22/03/2005
 22/03/2017

REN 1425333



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
 NÚMERO

1707467476
 CÉDULA



CUEVA RUIZ BLANCA CECILIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALOAG
 PARROQUIA

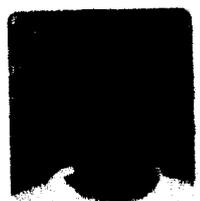
MEJIA
 CANTÓN
 ZONA

Cecilia Ruiz Blanca

* F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA
CONSTANTE ZURITA ANTONIO EDGAR
PICHINCHA/MEJIA/ALGAS
02 SEPTIEMBRE 1968
001- 0122 00122 M
PICHINCHA/MEJIA
ALGAS 1968

[Handwritten signature]



EDUATORIANA*****
CASADO MAGALI M BRANZO AL
SECUNDARIA EMPLEADO
SALMON RODRIGO CONSTANTE
MARIA ROSAURA ZURITA
QUITO 24/08/2017



REN 1577238

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0003
NÚMERO
CONSTANTE ZURITA ANTONIO EDGAR

1709073124
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
ALGAS
PARROQUIA

MEJIA
CANTÓN

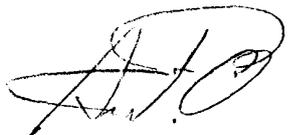
[Handwritten signature]
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA.

C.C. 110907312-4.



**DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO**

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA POR LUIS RAMON CRUZ SIMBA Y BLANCA CECILIA CUEVA RUIZ A FAVOR DE ANTONIO EDGAR CONSTANTE ZURITA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 19 DE JULIO DE 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EL NOTARIO



**DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO**
Dr. Guillermo Córdova Villegas

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

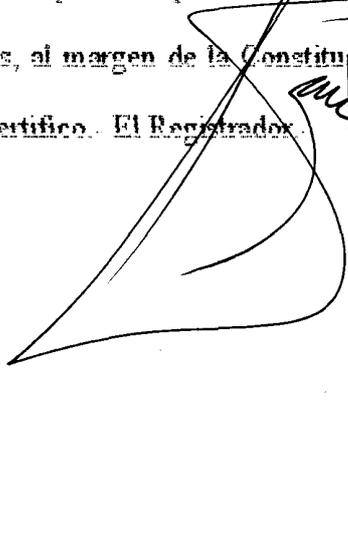
· **RAZÓN:-** Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "TRANSPORTES ASUNCIONEXPRESS CIA. TDA."**, otorgada por el señor José Angel Carpio y otros, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, que los cónyuges señores **Luis Ramón Cruz Simba y Blanca Cecilia Cueva Ruiz** ceden 35 participaciones a favor del señor Antonio Edgar Constante Zurita, participaciones con un valor nominal de 1 dólar cada una y que forman parte de la compañía antes mencionada, celebrada ante mi Doctor Guillermo Córdova Villegas, Notario Décimo Sexto Provisional del cantón Quito el 19 de julio del 2011. Para los fines legales consiguientes. Quito, 21 de julio del 2011.-



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**


**Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito.**

RAZON. Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía ~~Minchachi~~, Agosto 10 del 2011. *My* Certifico. El Registrador.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MEJÍA
Dr. Marco Albán Núñez
REGISTRADOR**